

ACTA DE LIQUIDACION DE LA OTFNT- 135 - 2017
ENTRE LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR – FIDUCOLDEX S.A. VOCERA DEL PATRIMONIO
AUTONOMO – FONDO NACIONAL DE TURISMO FONTUR Y CELUSUPER S.A.S.

CONTRATO No.	OTFNT – 135
AÑO:	2017
CONTRATISTA:	CELUSUPER S.A.S
OBJETO:	"ELABORACIÓN DE ENCUESTAS DE CALIDAD PARA EL PROGRAMA TARJETA JOVEN DE FONTUR, AGENDAMIENTOS DE CITAS COMERCIALES Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA CONSECUCCIÓN DE ALIADOS."

Entre los suscritos, **MANUEL EDUARDO OSORIO LOZANO**, identificado con Cédula de Ciudadanía Número 79.341.487 expedida en Bogotá D.C., actuando en calidad de Representante Legal de la **FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. – FIDUCOLDEX-** para los asuntos del Patrimonio Autónomo **FONDO NACIONAL DE TURISMO – FONTUR**, con NIT 900.649.119-9, constituido a través de contrato de fiducia mercantil No. 137 del 28 de agosto de 2013 y por tanto, comprometiendo única y exclusivamente el patrimonio del citado fideicomiso, quien en adelante se denominará **FONTUR** por una parte y por la otra **GILDARDO DE JESÚS JARAMILLO TABARES** identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 8.311.616 expedida en Medellín - Antioquia, en calidad de representante legal de la empresa **CELUSUPER S.A.S.**, identificada con el NIT No 8.110.155.08-7, tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Medellín, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, proceden a liquidar de común acuerdo, el contrato arriba referenciado, previas las siguientes consideraciones:

PRIMERA. Que el 05 de septiembre de 2017, se suscribió la **OTFNT No. 135- 2017**, la cual tuvo por objeto el mencionado anteriormente.

SEGUNDA Que de acuerdo con la cláusula Termino de Ejecución de la **OTFNT No. 135- 2017**, el plazo pactado fue de seis (6) meses contados a partir de la fecha de aprobación de la póliza. Es decir desde el veinticinco (25) de septiembre de 2017 hasta el veinticinco (25) de marzo de 2018.

TERCERO. Que de acuerdo con la cláusula **VALOR DE LA ORDEN**, el valor de la misma fue por la suma de **Diecinueve millones novecientos noventa y dos mil pesos M/CTE (\$19.992.000) IVA INCLUIDO.**

CUARTO. Que el once (11) de diciembre de 2017, se suscribió el Acta de Suspensión No. 1 a la **OTFNT No. 135- 2017**, una vez superado los motivos que dieron lugar a la suspensión, el día dos (2) de febrero de 2018, se dio reinicio a la ejecución de la **OTFNT No. 135- 2017** estableciendo como fecha de terminación el diez y seis (16) de mayo de 2018.

QUINTO. Que mediante solicitud recibida el seis (6) de Junio de 2018, en la Dirección Jurídica de FONTUR, el Subdirector de Tarjeta Joven de FONTUR, solicitó la liquidación de la **OTFNT No. 135- 2017**, en su calidad de Supervisor del contrato, quien informó que el contratista cumplió el 100 % del contrato, el cual fue validado por el Director de Proyectos Especiales José Manuel Pacheco Caballero.

ACTA DE LIQUIDACION DE LA OTFNT- 135 - 2017
ENTRE LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR - FIDUCOLDEX S.A. VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO - FONDO NACIONAL DE TURISMO FONTUR Y CELUSUPER S.A.S.

SEXTO. Que de acuerdo con la información suministrada por la Dirección de Negocios Especiales de FIDUCOLDEX S.A, mediante correo electrónico de fecha veintitrés (23) de mayo 2018, informó que hasta la fecha se han efectuado pagos al CONTRATISTA por valor de DOCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$12.994.800) , así:

Concepto	Valor Bruto Factura	Amortización Anticipo	Valor por Amortizar	Valor Pagado	Total
Valor contrato					\$ 19.992.000
Anticipo					
Pago	\$ 5.997.600	0	0	\$ 5.997.600	
Pago	\$ 6.997.200	0	0	\$ 6.997.200	
SUMAS	\$ 12.994.800	\$		\$ 12.994.800	
Saldo por pagar	\$ 6.997.200				

De conformidad con lo anterior, y una vez verificada toda la información contenida en la carpeta, las partes acuerdan:

Terminar y Liquidar la **OTFNT No. 135- 2017**, teniendo en cuenta lo expresado y aprobado por el Supervisor del Contrato mediante informe final.

1. Que a la fecha existe saldo pendiente por pagar a favor del CONTRATISTA por la suma de SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE (\$6.997.200).
2. Que la ejecución financiera del Contrato fue:

Valor del contrato	\$19.992.000
Valor Ejecutado por EL CONTRATISTA	\$19.992.000
Valor pagado a EL CONTRATISTA	\$12.994.800
Saldo a pagar a EL CONTRATISTA	\$6.997.200
Saldo total a liberar a favor de FONTUR	\$0

3. La factura deberá expedirse a nombre de Patrimonio Autónomo FONDO NACIONAL DE TURISMO- FONTUR - NIT 900.649.119.9.

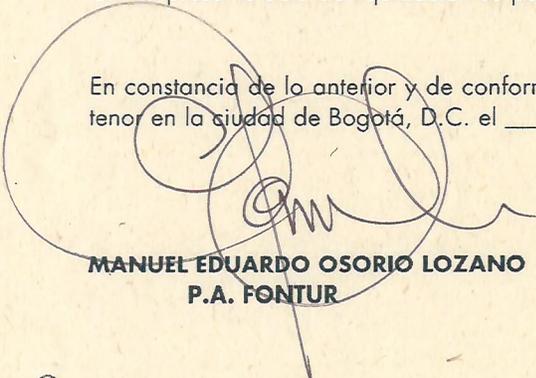
4. PAZ Y SALVO. Las partes manifiestan que, una vez firmada la presente Acta de Liquidación, se declaran a PAZ Y SALVO, por todo concepto derivado de la **OTFNT No. 135- 2017**.

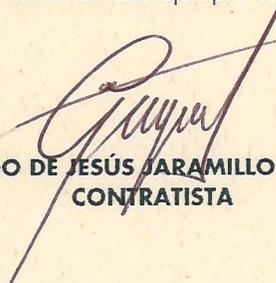
**ACTA DE LIQUIDACION DE LA OTFNT- 135 - 2017
ENTRE LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR – FIDUCOLDEX S.A. VOCERA DEL PATRIMONIO
AUTONOMO – FONDO NACIONAL DE TURISMO FONTUR Y CELUSUPER S.A.S.**

5. TRANSACCIÓN Y RENUNCIA A RECLAMACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL. El contenido de la presente acta de liquidación constituye **TRANSACCIÓN** sobre los derechos y obligaciones derivados de la **OTFNT No. 135- 2017.**, de conformidad con lo previsto por el Artículo 2469 del Código Civil; igualmente, las partes declaran que **RENUNCIAN** a cualquier **RECLAMACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL** por razón de derechos y obligaciones que tengan o pudieran surgir del contrato y de la presente acta de liquidación.

6. La presente acta de liquidación se perfecciona con la firma de las partes.

En constancia de lo anterior y de conformidad con su contenido, se firma en dos ejemplares del mismo tenor en la ciudad de Bogotá, D.C. el 27 JUN 2018 de 2018.


MANUEL EDUARDO OSORIO LOZANO
P.A. FONTUR


GILDARDO DE JESÚS JARAMILLO TABARES
CONTRATISTA

Proyectó: Sandra Verónica Betancur Restrepo
Revisó: Carolina Miranda Escandón
Aprobó: Paola Alejandra Santos Villanueva
Vo. Bo. José Antonio Rodríguez- Subdirector de Tarjeta Joven. - Julián David Rojas Escobar Flores – José Manuel Pacheco Caballero- Director Proyectos Especiales